



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

ACUERDO DE CONCEJO N° 169-2010-MPC
Casma, 18 de Agosto del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA.

VISTO: en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de Agosto del presente año, el Expediente Administrativo N° 6832-10, seguido por Don NICOLA FORTUNATO QUIROZ CASTILLO, mediante el cual solicita Escritura Pública de Compra Venta del lote de terreno N° 2, Mz. 6, Sector Norte o Alto, Zona Central del Programa de Vivienda Balneario Tortugas; y

CONSIDERANDO:

Que, Don NICOLA FORTUNATO QUIROZ CASTILLO, viene solicitando la Escritura Pública de Compra Venta del lote de terreno N° 2, Mz. 6, Sector Norte o Alto, Zona Central del Programa de Vivienda Balneario Tortugas;

Que, previo a los Informes Técnicos favorables por parte de la Gerencia de Gestión Urbana y Rural, el recurrente ha procedido con efectuar la cancelación total por Concepto de Valorización del Lote de Terreno antes indicado por la suma de s/. 7,475.00 Nuevos Soles a través de la Nota de Ingreso N° 134869 de fecha 18 de Enero del 2010;

Que, el Lote N° 2, Mz. 6, Sector Norte o Alto, Zona Central del Programa de Vivienda Balneario Tortugas, se encuentra dentro del Plano de Trazado y Lotización e inscrito en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), con Código de Predio N° P09092938, a favor de la Municipalidad Provincial de Casma, Uso: VIVIENDA, Estado: PARTIDA ACTIVA, con un área de 325.20 m²;

Que, el Concejo Municipal ha revisado los actuados correspondientes, no existiendo observación alguna que impida la continuación del trámite, por haber cumplido con los requisitos exigidos por el TUPA;

Estando al voto MAYORITARIO del Pleno del Concejo y con las facultades que otorga el Artículo 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

SE ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- DECLARAR PROCEDENTE la solicitud de Escritura Pública de Compra Venta del Lote N° 2, Mz. 6, Sector Norte o Alto, Zona Central del Programa de Vivienda Balneario Tortugas, con un área de 325.20 m², a favor de Don **NICOLA FORTUNATO QUIROZ CASTILLO** y Doña **HELGA PAOLA LOMPARTE SARRIN**, en consecuencia se encarga a la Gerencia de Gestión Urbana y Rural proseguir con el trámite de Titulación, previa Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Carlos Alberto Ochoa Pajuelo
ALCALDE